

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
ANUNCIO

**1796.-** La Excm. Asamblea de Melilla, en sesión ordinaria de 26 de julio de 2004, en su punto sexto, y por mayoría, aprobó el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Empleo y Turismo de fecha 20 de julio de 2004, por el que se proponía a la Asamblea "La toma en consideración de la Memoria elaborada por la Comisión de Estudio sobre la constitución de la Fundación Hispano-Marroquí para el desarrollo económico y social".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 97.C del Texto Refundido de Régimen Local, se procede a la "Exposición pública de la memoria después de ser tomada en consideración por la Corporación, y por plazo no inferior a treinta días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades".

Por tanto, el plazo será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Durante dicho plazo se podrán formular las observaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la consejería de Economía, empleo y Turismo, sita en la calle Justo Sancho Miñano n.º 2, en horario de oficina de lunes a viernes.

En Melilla, a 30 de julio de 2004.  
El Secretario Técnico Acctal.  
José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1797.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 769, de fecha 23-7-04, registrada el día 23-7-04, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. SAID HUSSEIN TAHAR, solicitando solicitando licencia de APERTURA del local sito en Explanada de Camellos, número 11, dedicado a "Heladería-Cafetería, Grupo 0" y, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RE-

SOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 23 de julio de 2004.  
El Secretario Técnico.  
José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1798.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 762, de fecha 23-7-04, registrada el día 23-7-04 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.ª FADMA MUSTAFA AMAR solicitando solicitando licencia de APERTURA del local sito en la C/. López Moreno, n.º 24, dedicado a "Cafetería-Bar, Grupo 0" y, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 23 de julio de 2004.  
El Secretario Técnico.  
José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN  
DE AMBIENTE URBANO

**1799.-** Ante la imposibilidad de notificación a D. FERNANDO CASTILLO FENOY, con D.N.I. 45.264.717-G y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre,